

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de enero del 2008.

No. 4

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008 de los siguientes Municipios:
MATACHI, SAN FRANCISCO DEL ORO, MATAMOROS, PRAXEDIS G. GUERRERO,
CORONADO, IGNACIO ZARAGOZA, BALLEZA, BACHINIVA, MADERA, SAUCILLO,
ALLENDE, MORIS Y CARICHI, CHIH.

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MADERA CERTIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

EL SUSCRITO C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CD. MADERA DISTRITO GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 58-64 APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 9 EN LA QUE LA LETRA DICE:

ACTA NUMERO 9 EN OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION 7 ORDINARIA DE CABILDO LOS C. REYES GONZALEZ RAMOS, C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA, C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE MADERA Y EL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO EL C. REYNA AVILA MOLINAR, SINDICA MUNICIPAL. TRATANDOSE EN ESTA SESION COMO PRIMER PUNTO INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007 Y LA PRESUPUESTACION DEL PROYECTO DE EGRESOS DEL 2008, LA REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008, CON UNA INVERSION GLOBAL DE 87,295,364.06 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)

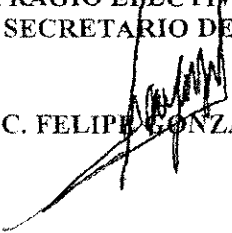
UNA VEZ HECHA LA REVISION, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDANDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIENDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS, APROBACION Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 18:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN CD. MADERA, CHIHUAHUA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA



RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR PREFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2008 EN EL PERIODICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADERA PARA EL AÑO DEL 2008. IMPORTA LA CANTIDAD DE **87,295,364.06 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUÁTRO PESOS 06/100 M.N.)**

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADERA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

**H. AYUNTAMIENTO DE MADERA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2008**

I	SERVICIOS PERSONALES	29, 298,322.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	3, 546,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	9, 441,098.00
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	7, 344,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	425,000.00
VII	PROGRAMAS DE INVERSION Y OBRA PUBLICA	10, 632,099.89
	SUBTOTAL	\$60, 686,519.89
VII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	14, 404,945.86
	F.A.F.M.	12, 203,898.31
	TOTAL	\$87, 295,364.06

TERCERO.- PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA SE SUJETARAN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE ENTRO EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2004.

CUATRO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- SERVICIOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS
- DEUDA PUBLICA

QUINTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES, POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

SEXTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDA A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEPTIMO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DE MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

OCTAVO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

NOVENO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES Y ASI POR DIFERENCIA POR CAMBIO QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR EN EL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DE COBRO HECHA POR ESCRITO.

DECIMO.- LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SEA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

UNDECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EXTRICTA PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA, ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

DECIMO SEGUNDO.- FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

- A) LOS QUE CONTIENEN LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR UNIDADES PRESUPUESTALES, POR OBJETO DEL GASTO Y FUNCIONAL
- B) LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES.

DECIMO TERCERO.- SE AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 3% AL CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PERMANENTE.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL 2008.

**H. AYUNTAMIENTO DE MADERA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2008**

I	SERVICIOS PERSONALES	29,298,322.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,546,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	9,441,098.00
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	7,344,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	425,000.00
VII	PROGRAMAS DE INVERSION Y OBRA PUBLICA	10,632,099.89
	SUBTOTAL	\$ 60,686,519.89
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	14,404,945.86
	F.A.F.M.	12,203,898.31
	TOTAL	\$87,295,364.06

500	Servicios Personales		29,298,322.00
501	Remuneración de Personal De Carácter Permanente		28,316,322.00
01	PRESIDENCIA		1,019,000.00
0001	Sueldo base	850,000.00	
0003	Compensaciones fijas	50,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	7,000.00	
0005	Prima vacacional	17,000.00	
0007	Gratificación anual	95,000.00	
02	SECRETARIA		1,380,000.00
0001	Sueldo base	1,035,000.00	
0003	Compensaciones fijas	100,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	25,000.00	
0005	Prima vacacional	90,000.00	
0007	Gratificación anual	130,000.00	
03	TESORERIA		1,082,000.00
0001	Sueldo base	900,000.00	
0003	Compensaciones fijas	20,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	50,000.00	
0005	Prima vacacional	12,000.00	
0007	Gratificación anual	100,000.00	
04	SEGURIDAD PUBLICA		6,040,000.00
0001	Sueldo base	4,700,000.00	
0003	Compensaciones fijas	450,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	300,000.00	
0005	Prima vacacional	70,000.00	
0007	Gratificación anual	520,000.00	
05	OBRAS PUBLICAS		9,295,000.00
0001	Sueldo base	7,600,000.00	
0003	Compensaciones fijas	35,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	410,000.00	
0005	Prima vacacional	350,000.00	
0007	Gratificación anual	900,000.00	
06	OFICIALIA		2,055,000.00
0001	Sueldo base	1,650,000.00	
0003	Compensaciones fijas	100,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	45,000.00	
0005	Prima vacacional	60,000.00	
0007	Gratificación anual	200,000.00	
07	COMUNICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		901,200.00
0001	Sueldo base	780,000.00	
0003	Compensaciones fijas	8,500.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	15,000.00	
0005	Prima vacacional	11,700.00	
0007	Gratificación anual	86,000.00	
08	CABILDO		1,668,150.00
0001	Sueldo base	1,501,500.00	
0007	Gratificación anual	166,650.00	

09	DESARROLLO RURAL		1,078,000.00
0001	Sueldo base	945,000.00	
0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	10,000.00	
0005	Prima vacacional	13,000.00	
0007	Gratificación anual	105,000.00	
10	SINDICATURA		557,000.00
0001	Sueldo base	482,000.00	
0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	10,000.00	
0005	Prima vacacional	7,000.00	
0007	Gratificación anual	53,000.00	
11	CATASTRO		582,300.00
0001	Sueldo base	480,000.00	
0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	30,000.00	
0005	Prima vacacional	10,500.00	
0007	Gratificación anual	56,800.00	
12	AREA FORESTAL		698,772.00
0001	Sueldo base	617,200.00	
0003	Compensaciones fijas		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	3,000.00	
0005	Prima vacacional	8,572.00	
0007	Gratificación anual	70,000.00	
13	FOMENTO ECONOMICO		248,400.00
0001	Sueldo base	217,700.00	
0003	Compensaciones fijas		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	3,000.00	
0005	Prima vacacional	3,500.00	
0007	Gratificación anual	24,200.00	
14	TRANSITO		1,305,200.00
0001	Sueldo base	1,100,000.00	
0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	60,000.00	
0005	Prima vacacional	15,200.00	
0007	Gratificación anual	125,000.00	
15	BOMBEROS		406,300.00
0001	Sueldo base	347,700.00	
0003	Compensaciones fijas		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	15,000.00	
0005	Prima vacacional	5,000.00	
0007	Gratificación anual	38,600.00	
502	Remuneración de Personal de Carácter Transitorio		432,000.00
02	SECRETARIA		35,000.00
0001	Trabajos eventuales	30,000.00	
0004	Gratificación anual	5,000.00	
05	OBRAS PUBLICAS		85,000.00
0001	Trabajos eventuales	70,000.00	
0004	Gratificación anual	15,000.00	
06	OFICIALIA		30,000.00
0001	Trabajos eventuales	10,000.00	
0004	Gratificación anual	20,000.00	
07	COMUNICACIÓN SOCIAL		5,000.00
0001	Trabajos eventuales	5,000.00	
0004	Gratificación anual		

09	DESARROLLO RURAL		12,000.00
0001	Trabajos eventuales	10,000.00	
0004	Gratificación anual	2,000.00	
10	SINDICATURA		25,000.00
0001	Trabajos eventuales	20,000.00	
0004	Gratificación anual	5,000.00	
11	CATASTRO		65,000.00
0001	Trabajos eventuales	50,000.00	
0004	Gratificación anual	15,000.00	
17	AREA FORESTAL		175,000.00
0001	Trabajos eventuales	150,000.00	
0004	Gratificación anual	25,000.00	
503	Remuneraciones Adicionales y Especiales		550,000.00
01	PRESIDENCIA		150,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	150,000.00	
02	SECRETARIA		50,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	50,000.00	
03	TESORERIA		50,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	50,000.00	
04	SEGURIDAD PUBLICA		30,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	30,000.00	
05	OBRAS PUBLICAS		65,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	65,000.00	
06	OFICIALIA		80,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	80,000.00	
07	COMUNICACIÓN SOCIAL		10,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00	
08	CABILDO		10,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00	
09	DESARROLLO RURAL		25,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	25,000.00	
10	SINDICATURA		30,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	30,000.00	
11	CATASTRO		10,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00	
12	AREA FORESTAL		15,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	15,000.00	
13	FOMENTO ECONOMICO		10,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00	
14	TRANSITO		15,000.00
0001	Viáticos y gastos de transporte	15,000.00	
510	Materiales y Suministros		3,546,000.00
511	Papelaría y Artículos de Escritorio		403,000.00
00	Papelaría y artículos de escritorio		403,000.00
0001	Material de oficina	140,000.00	
0002	Material para computadora	130,000.00	
0003	Material de imprenta	60,000.00	
0004	Libros y revistas	3,000.00	
0005	Periódicos y suscripciones	20,000.00	
0006	Otros	50,000.00	
512	Elaboración e Impresión de Formas		20,000.00
00	Elaboración e impresión de formas		20,000.00
0001	Certificado de ingresos, egresos, y póliza cheque	20,000.00	

513	Materiales de Mantenimiento		<u>2,170,000.00</u>
00	Materiales de mantenimiento		<u>2,170,000.00</u>
0001	Neumáticos y cámaras	<u>300,000.00</u>	
0002	Combustibles	<u>1,650,000.00</u>	
0003	Lubricantes y aditivos	<u>30,000.00</u>	
0004	Material de limpieza	<u>50,000.00</u>	
0005	Material eléctrico	<u>10,000.00</u>	
0006	Refacciones, accesorios y herramientas menores	<u>100,000.00</u>	
0007	Artículos para extinción de incendios	<u>10,000.00</u>	
0008	Pinturas	<u>20,000.00</u>	
514	Otros Materiales y Suministros		<u>953,000.00</u>
00	Otros materiales y suministros		<u>953,000.00</u>
0001	Vestuario, uniformes y blancos	<u>300,000.00</u>	
0002	Prendas de protección	<u>40,000.00</u>	
0003	Material para deportes	<u>40,000.00</u>	
0004	Material de fotografía, cine y grabación	<u>5,000.00</u>	
0005	Material didáctico	<u>3,000.00</u>	
0006	Material de señalamiento	<u>250,000.00</u>	
0010	Alimentación de personas	<u>170,000.00</u>	
0012	Alimentación de animales	<u>5,000.00</u>	
0018	Estancia de reos	<u>100,000.00</u>	
0020	Material y suministros varios	<u>40,000.00</u>	
520	Servicios Generales		<u>9,441,098.00</u>
521	Servicios de Arrendamiento		<u>670,000.00</u>
00	Servicios de arrendamiento		<u>670,000.00</u>
0001	Arrendamiento de edificios y locales	<u>150,000.00</u>	
0002	Arrendamiento de maquinaria y equipo	<u>20,000.00</u>	
0003	Arrendamiento de equipo de transporte	<u>500,000.00</u>	
522	Servicios Básicos		<u>4,775,000.00</u>
00	Servicios básicos		<u>4,775,000.00</u>
0001	Servicio postal, telegráfico y mensajería	<u>15,000.00</u>	
0002	Servicio telefónico y telefax	<u>600,000.00</u>	
0003	Energía eléctrica	<u>3,800,000.00</u>	
0004	Servicio de agua potable	<u>100,000.00</u>	
0005	Fletes, maniobras, y almacenajes	<u>150,000.00</u>	
0006	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	<u>50,000.00</u>	
0008	Placas y tenencias	<u>60,000.00</u>	
523	Difusión e Información		<u>555,000.00</u>
00	Difusión e información		<u>555,000.00</u>
0001	Impresiones	<u>5,000.00</u>	
0002	Avisos oficiales	<u>250,000.00</u>	
0003	Promoción social y cultural	<u>300,000.00</u>	
524	Servicios de Asesoría, Estudio e Investigación.		<u>160,000.00</u>
00	Servicios de asesoría, estudio e investigación.		<u>160,000.00</u>
0001	Asesoría Contable	<u>70,000.00</u>	
0003	Asesoría Jurídica	<u>60,000.00</u>	
0002	Avalúos técnicos de predios	<u>30,000.00</u>	
525	Gastos Comerciales Financieros y de Seguros		<u>448,000.00</u>
00	Gastos comerciales financieros y de seguros		<u>448,000.00</u>
0001	Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	<u>15,000.00</u>	
0002	Seguros y fianzas	<u>400,000.00</u>	
0004	Gastos judiciales y notariales	<u>30,000.00</u>	
0006	Actualización y recargos	<u>3,000.00</u>	

526	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Vehículos		763,350.00
00	Mantenimiento y reparación de equipo y vehículos	763,350.00	
0001	Mantenimiento y reparación de equipo de transpo	388,350.00	
0002	Mant.y reparación de equipo y mobiliario de ofici	20,000.00	
0003	Mant. y reparación de maquinaria y equipo pesad	300,000.00	
0004	Mant.y reparación de equipo de computo.	10,000.00	
0005	Mant. y reparación de equipo de señalamiento	15,000.00	
0006	Mant.y rep de equipo de comunicación.	30,000.00	
527	Mantenimiento de Obras		1,389,748.00
00	Mantenimiento de obras	1,389,748.00	
0001	Mantenimiento de Parques y Jardines	100,000.00	
0002	Mantenimiento de alumbrado publico	300,000.00	
0003	Mantenimiento de Calles	989,748.00	
528	Servicios Oficiales		680,000.00
00	Servicios oficiales	680,000.00	
0001	Gastos de ceremonial y de orden social	550,000.00	
0002	Congresos, convenciones y exposiciones	30,000.00	
0003	Informe Municipal	100,000.00	
530	Transferencias		7,344,000.00
00	Transferencias	2,500,000.00	
0001	Chuhuichupa	450,000.00	
0002	Ejido el Largo	800,000.00	
0003	Mineral de Dolores	100,000.00	
0004	Nicolas Bravo	600,000.00	
0005	Las Varas	550,000.00	
531	Transferencias		4,844,000.00
00	Subsidios y apoyos	4,844,000.00	
0001	Instituciones educativas	1,200,000.00	
0033	Clinica de rehabilitacion	84,000.00	
0004	Cooperaciones y ayudas	400,000.00	
0014	Serv. Medico a trabajadores del Municipio	60,000.00	
0006	Fomento al turismo	100,000.00	
0007	Fomento al deporte	1,100,000.00	
022	Caja de Ahorro	565,000.00	
0026	Asilo de Ancianos	180,000.00	
0010	Serv. de coord.de salubridad y asistencia	70,000.00	
0011	Subsidios al sistema DIF	750,000.00	
0027	Apoyos al sindicato Municipal	250,000.00	
0013	Subsidios a agrupaciones campesinas	50,000.00	
0014	Apoyo a proteccion civil	35,000.00	
540	Bienes Muebles		425,000.00
541	Mobiliario y Equipo de Oficina		425,000.00
00	Mobiliario y equipo de oficina	425,000.00	
0001	Proyector	25,000.00	
0003	Equipo de computo y accesorios	200,000.00	
0004	Equipo de Copiado	50,000.00	
0005	Equipo de oficina	100,000.00	
0006	Equipo de sonido	50,000.00	
560	Obras Publicas y Construcciones		10,632,099.89
565	Construcción de Vialidades		4,632,099.89
00	Construcción de vialidades	4,632,099.89	
0001	Balastreo en Varias calles	1,500,000.00	
0002	Banquetas	1,500,000.00	
0003	Horas Maquina	300,000.00	
0004	Mantenimiento de Caminos Rurale	1,332,099.89	

566	Construcción de Plazas, Jardines, Glorietas y Monumentos		3,000,000.00
00	Construcción de plazas, jardines, glorietas y monumentos	3,000,000.00	
0001	Parque Mirador	3,000,000.00	
569	Otras Obras		3,000,000.00
00	Otras Obras	3,000,000.00	
0001	Agua y drenaje calle Mexico	500,000.00	
0002	Agua y drenaje en calle primera	500,000.00	
0004	Pavimentacion calle en el largo	1,000,000.00	
0005	Empedrados de calles	500,000.00	
0006	Pavimentacion calle Segunda	500,000.00	
590	Aportaciones Federales		26,608,844.17
591	Fondo de Infraestructura Social Municipal		14,404,945.86
00	Agua potable	1,600,000.00	
02	Equipamiento de pozo en el ejido Guadalupe Victo	600,000.00	
03	Agua potabe en la col. Año de Hidalgo	1,000,000.00	
01	Alcantarillado	4,300,000.00	
01	Drenaje en Nicolas Bravo	500,000.00	
02	Drenaje en tres ojitos	200,000.00	
03	Laguna de Oxidacion y drenaje en las varas	1,000,000.00	
04	Drenaje en la comunidad Ejido el largo	1,000,000.00	
05	Laguna de Oxidacion mesa del Huracan	1,000,000.00	
06	Drenaje en Nuevo Madera	600,000.00	
03	Urbanización municipal	8,038,887.60	
01	Remodelacion de la calle principal en Nicolas Brav	1,000,000.00	
02	Pavimentacion calle Mexico	2,000,000.00	
03	Pavimentacion calle primera	800,000.00	
04	Pavimentacion calle Independencia entre 3ra y 1ra	400,000.00	
05	Pavimentacion calle cuarta	1,500,000.00	
06	Pavimentacion calle Abram Gonzalez	1,338,887.60	
07	Pavimentacion calle la Esmeralda 2 Etapa	1,000,000.00	
11	Desarrollo institucional municipal 2%	288,098.92	
12	Gastos Indirectos 1.5%	177,859.34	
592	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		12,203,898.31
00	Cumplimiento de Obligaciones	1,790,000.00	
0001	Pago deuda instituciones oficiales	1,790,000.00	
01	Por concepto de seguridad publica	1,610,000.00	
0001	Compra de uniformes	400,000.00	
0002	Compra de Equipo y Armamento	200,000.00	
0003	Compra de Patrullas	500,000.00	
0004	Estancia de reos	510,000.00	
02	OBRAS Y ACCIONES	8,803,898.31	
01	Pago de Seguridad Social	3,300,000.00	
02	Remodelacion del Estadio de beis bol en la Norteñ	100,000.00	
03	Adquisicion de Edificio	400,000.00	
04	Adquisicion de Recolector	300,000.00	
05	Adquisicion de Vehiculo	150,000.00	
06	Canalizacion de arroyo	500,000.00	
07	Ampliacion de Red Electrica	600,000.00	
09	Recarpeteo de calles	600,000.00	
10	Becas	1,500,000.00	
11	Despensas y cobijas	600,000.00	
12	Microcuencas	120,000.00	
14	Apoyo a la Cultura	200,000.00	
15	Apoyo al Turismo	433,898.31	
TOTAL EGRESOS			87,295,364.06